

FIRMADO POR:

UTE TDWTME DCLIX
26/08/2019 9:53



Secretaría General
Contratación

FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
26/08/2019 10:25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Intervienen,

De una parte, D. Miguel Gracia Ferrer, DNI ***9579**, en su calidad de Presidente y en nombre de la Diputación Provincial de Huesca, CIF: P2200000-D.

Y de otra, Don José Luis López Baeza, DNI n.º ***2084** en nombre y representación de la empresa "Telefónica de España SAU Telefónica Móviles España SAU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo y Ley 12/1991, de 29 de abril (abreviadamente UTE TdWTME DCLIX), CIF: U88114533 y domicilio en C/ Gran Vía, núm. 28 - 28013 - de Madrid, constituida en escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ángel Almoguera Gómez, el día 25 de mayo de 2018, n.º de protocolo 3.002. Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Ángel Almoguera Gómez, el día 25 de mayo de 2018, n.º de protocolo 3.002.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, formalizando el presente contrato el Secretario General de la Corporación.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. El contrato suscrito con la empresa Telefónica de España SAU Telefónica Móviles España SAU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo y Ley 12/1991, de 29 de abril (abreviadamente UTE TdWTME DCLIX), de fecha 3 de agosto de 2018, relativo al servicio de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Huesca que comprende los siguientes aspectos: telefonía fija, telefonía móvil, transmisión de datos, alquiler de circuitos y comunicaciones corporativas y servicios de internet y otros servicios telemáticos e interactivos.

Segundo. Por Decreto de la Presidencia núm. 1171, de fecha 17 de julio de 2019, se acordó aprobar el expediente de modificación de dicho contrato, en el sentido de ampliar el servicio de telecomunicaciones para la puesta en marcha del CECOCO (Centro de Coordinación y Control del SPEIS), que se ubicará en las dependencias del Viviero Provincial, siendo necesarias las siguientes infraestructuras: conexión con los servicios de la DPH; acceso a la red, telefonía IP, acceso a internet, acceso a la red SARA, etc;

1



Contrato modificación servicio telecomunicaciones UTE Telefónica - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1200612 - 22/08/2019

Hash SHA256:
JW7KH8/afDFsFDJwk
R9zEuMnNMB7E6Ro
Esh7cnkGc=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAF4AM-KFLTWR6T

Pág. 1 de 3



Contrato modificación telecomunicaciones ANONIMIZADO - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1214353 - 02/09/2019

Hash SHA256:
Teug5fZyZrY3ZU5uU
rs3y4Qhtu8nRdDeJ+
HIFKYqec=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGQJD-KDPACY7U

Pág. 1 de 3

conexiones con los distintos servicios de emergencias de la Comunidad Autónoma por medio de la red SARA; comunicaciones con los diferentes Parques de Bomberos de la provincia, y todo ello mediante un acceso Macrolan de 100 Mbps con un caudal garantizado de 90 Mbps, para datos y 10 Mbps, para voz. Esta modificación supone un incremento económico aproximado de 11.293,38 euros, IVA incluido. Documento cuya copia se adjunta como anexo número 1.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. Don José Luis López Baeza, actuando en representación de la empresa Telefónica de España SAU Telefónica Móviles España SAU, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo y Ley 12/1991, de 29 de abril (abreviadamente UTE TdWTME DCLIX), se compromete a la realización de dicha modificación del servicio de telecomunicaciones de la Diputación Provincial de Huesca que comprende los siguientes aspectos: telefonía fija, telefonía móvil, transmisión de datos, alquiler de circuitos y comunicaciones corporativas y servicios de internet y otros servicios telemáticos e interactivos, de conformidad y manteniendo las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segunda. La citada modificación contractual supone un incremento económico aproximado de 11.293,38 euros, IVA incluido, que se contabilizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Aplicación presupuestaria núm. 2019-61-9201-22200, documento RC núm. 2019.2.0000077.003, por importe de 4.660,04 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria núm. 2020-61-9201-22200, documento RC núm. 2020.2.0000014.001, por importe de 6.633,34 euros, IVA incluido.

Tercera. El plazo de ejecución de dicha modificación será para el período comprendido entre la firma del contrato de modificación y el 3 de agosto de 2020. En el supuesto de que el órgano de contratación acuerde la prórroga del contrato, el mismo comprenderá la modificación que ahora se aprueba.

Cuarta. El pago de la realización de dicha modificación se realizará de acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinta. Para responder del cumplimiento de este contrato modificado ha sido constituida a favor de la Diputación Provincial, una ampliación de la garantía definitiva por importe de

2



Contrato modificación servicio telecomunicaciones UTE Telefónica - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1200612 - 22/08/2019

Hash SHA256:
JW7kH8/afDFsFDJwk
R9zEuMnNMB7E6Ro
Es/h7cnkGc=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAF4AM-KFLTWR6T

Pág. 2 de 3



Contrato modificación telecomunicaciones ANONIMIZADO - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1214353 - 02/09/2019

Hash SHA256:
Teug5fZyZrY3ZU5uU
ris3y4Qhtu8nRdDeJ+
HIFKYqec=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGQJD-KDPACY7U

Pág. 2 de 3

564,67 €, según se acredita mediante exhibición, en este acto, del correspondiente resguardo, que se adjunta como anexo número 2.

Sexta. El resto de los aspectos contractuales se mantiene conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y resto de documentación aprobada para el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en la fecha en que se produce la firma electrónica por el representante del órgano de contratación.

EL PRESIDENTE,

EL CONTRATISTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

"Documento anonimizado a efectos de protección de datos personales según la DA 7ª LOPD, que coincide con el documento original". El Secretario,

3



Contrato modificación servicio telecomunicaciones UTE Telefónica - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1200612 - 22/08/2019

Hash SHA256:
JW7kH8/afDFsFDJwk
R9zEuMnNMB7E6Ro
Esh7cnhkGc=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAF4AM-KFLTWR6T

Pág. 3 de 3



**Contrato modificación telecomunicaciones ANONIMIZADO - DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE HUESCA - Cod.1214353 - 02/09/2019**

Hash SHA256:
Teug5fZyZrY3ZU5uU
rs3y4Qhtu8nRdDeJ+
HIFKYqec=

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://dphuesca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PAGQJD-KDPACY7U

Pág. 3 de 3